

- A C T A N° 3 5 8 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Cornelio Julio Viera, y los Señores Ministros del mismo, Doctores Raúl Enrique Villa, Juan Vitagliano, Manuel Osvaldo Hernández y Carlos Roberto Soriano, y con la presencia del Señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Cabrera de Serrano, Trinidad -Auxiliar 5° del Juzgado Criminal N° 1- solicita licencia.- Atento al certificado de trabajo presentado por la recurrente, lo informado en éste acto por el Señor Secretario Administrativo y, lo dispuesto en los arts. 4° inc. b) y 7° del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de quince (15) días laborables, a partir del 1° de marzo próximo.- SEGUNDO: Expte. N° 314/967 del Juzgado Criminal N° 2: "Superior Tribunal de Justicia s/pedido de investigación extravío expediente S.T. N° 297/964. Atento a lo solicitado por el señor Juez en lo Criminal N° 2, Acordaron: Inscribir sumario administrativo a los efectos de investigar el extravío del expediente registro de éste Tribunal N° 297/964, caratulado: "Escalante, Benigno -Escalante, Marciano s/querrela por calumnia c/Ricardo Ríos", designándose instructor sumariante al Señor Procurador General, Doctor Oscar Luján Fappiano.- TERCERO: Juez de Paz de Mayor Cuantía -Doctor Jorge Raúl Tarantino- solicita se cubran las vacantes de Auxiliares 5° en el Juzgado a su cargo.- Acordaron: Previamente informe Secretaría Administrativa y de Superintendencia, acerca de las vacantes de empleados existentes en el presupuesto del Poder Judicial.- CUARTO: Expte. Adm. N° 7-año 1967: "Presidente del Superior Tribunal de Justicia s/solicitud de informe si el procurador Eduardo Antonio Ballesteros ejerce la profesión.- Acordaron: Agregar dichas actuaciones a la Nota N° 201/967-S.T.- QUINTO: Propuesta de designación del Doctor Julio César Vadino para el cargo de Procurador Fiscal N° 3.- Visto que el mismo reúne los requisitos de nacionalidad, edad y título exigidos por la ley, y la necesidad de proveer el titular de dicha fiscalía vacante, dado el cúmulo de trabajos existente en las números 1 y 2, Acordaron: Proponer al Poder Ejecutivo de la Provincia, la designación del abogado Julio César Vadino, ^{actual Secretario Administrativo de éste Tribunal,} argentino nativo, clase 1933, M. I. N° 6.215.824, D. M. N° 36, para el cargo de Procurador Fiscal N° 3.- SEXTO: Reforma de la ley Procesal civil y penal.- Vista la necesidad de proceder al estudio de las re /

///...




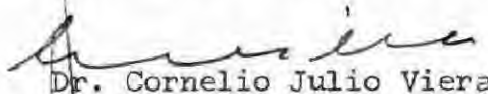
///formas de la ley procesal civil y penal, y teniendo en cuenta la proyectada /
reforma a la organización del Poder Judicial de la Provincia, Acordaron: Desig /
nar al Señor Ministro Doctor Manuel Osvaldo Hernández y al Señor Procurador Ge /
neral Doctor Oscar Luján Fappiano, a los efectos de constituir una comisión per-
manente que realice un anteproyecto de reformas a las leyes procesales en lo cri-
minal y civil.- SEPTIMO: Internación de procesados en establecimientos asisten /
ciales.- Advirtiéndolo éste Tribunal, que últimamente han proliferado pedidos de en-
causados encarcelados que, alegando enfermedades solicitan ser trasladados para /
su tratamiento médico a establecimientos asistenciales que no son los destinados
específicamente a alojarlos en su calidad de detenidos. Que invocan para susten-
tar esas solicitudes, la necesidad de la debida atención médica que en las unida-
des de detención no se le podría prestar; y Considerando: que tales pedidos, si
no se extreman los recaudos debidos para verificar fehacientemente la realidad /
y razón del caso, pueden muchas veces derivar a situaciones que constituyan una
manera de desvirtuar la forma como la ley quiere y exige, se cumpla la detención
de los encausados, por ello, Acordaron: Recomendar a los Señores Jueces en lo //
Criminal y Correccional, tengan a bien ajustar su conducta, en los casos de ta-
les pedidos, a las consideraciones arriba formuladas.- OCTAVO: Requisitos para /
solicitar la remisión de procesados al Tribunal.- A fin de un mejor ordenamiento
y contralor referente al traslado de los procesados detenidos, cuando éstos de /
ban concurrir desde el lugar de su alojamiento a los Tribunales para cumplir di-
ligencias procesales, Acordaron: Recomendar a los Señores Jueces en lo Criminal
y Correccional, tengan a bien solicitar por escrito tales traslados.- NOVENO: /
Procurador General eleva solicitud para practicar en la Defensoría de Menores /
de la señorita Pilar Agüero.- Acordaron: Hacer saber a la peticionante, que pre-
viamente debe dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo N° 140, punto 14°.- //
DECIMO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia comunica impuntualidad
é inasistencias sin justificar del Personal del Poder Judicial, durante el mes /
de diciembre de 1966.- Atento a lo dispuesto en el punto 1° del Acuerdo N° 145,
Acordaron: 1°) Que por Secretaría Administrativa y dentro de los cinco días de /
su notificación oblen la multa correspondiente los siguientes empleados: Lucía /
Alvarenga de González, Roberto Gómez y Miguel Angel González.- 2°) Suspender por
el término de cinco días, a la Auxiliar 3° Lucía Alvarenga de González, por ina-
sistencia sin justificar é incumplimiento de horario, de conformidad a lo dis- /


///...

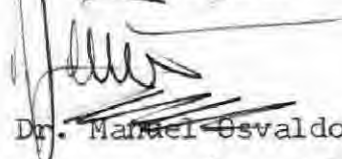


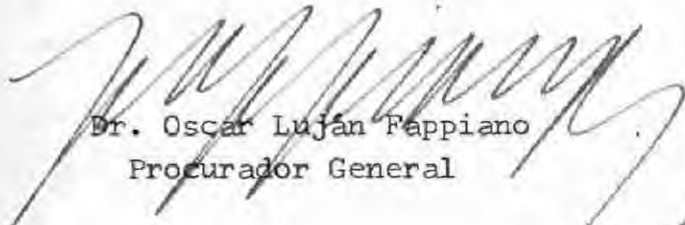
///puesto en los incs. c) y e) del art. 2º (Acuerdo 145). 3º) Suspender por el término de quince días, al Auxiliar 3º Miguel Angel González, por incumplimiento de horario reiterado. 4º) Apercibir al Auxiliar 4º, Roberto Gómez, por incumplimiento de horario reiterado.- 5º) Por Contaduría se procederá a descontar por el total de días que en cada caso se indica, de los haberes del siguiente personal: Lucía Alvarenga de González, seis días; Miguel Angel González, quince días.- Todo lo cual, dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.- E.L."actual Secretario Administrativo de éste Tribunal".VALE.



Dr. Carlos Roberto Soriano


Dr. Cornelio Julio Viera
Presidente


Dr. Juan Vitagliano


Dr. Manuel Osvaldo Hernández


Dr. Oscar Luján Pappiano
Procurador General


Dr. Raúl Enrique Villa

